MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 98/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ"

EN CONCEPTO DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SALON AUDITORIO Y MESA DE ENTRADA – SEDE CENTRAL – AD REFERENDUM - PLURIANUAL

AÑO: 2015

ANEXO "A"
ADENDA 01/15 DEL CONTRATO N° 98/2014
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SALÓN AUDITORIO Y MESA DE ENTRADA-SEDE CENTRAL-AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL
ID: 283.663

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMÓN MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor **DIEGO SZKLARKIERVICZ** con Cédula de Identidad Nº 1.398.623 con **RUC Nº 1.398.623-6**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Fulgencio R. Moreno N° 4239, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 del Contrato para SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SALÓN AUDITORIO Y MESA DE ENTRADA-SEDE CENTRAL-AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA:

Queda ampliado el contrato principal por el monto adicional de guaraníes **sesenta y siete millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y seis (G. 67.926.436)**, equivalente al 16,98% (diez y seis coma noventa y ocho por ciento) del monto total del contrato principal, conforme establece el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 86 del Decreto Reglamentario, siendo el objeto de Gasto afectado el 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.----------

CLAUSULA SEGUNDA:

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

N°	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PUERTA PLACA C/MARCO Y CONTRAMARCO 0,8X2,1	UN	1	1.248.000	1.248.000
2	SERVICIO DE PINTURA LATEX ACRÍLICO C/ ENDUIDO A DOS MANOS	M2	7,616	26.520	202.000
3	ZAPATAS DE H° A°	M3	2	2.184.000	4.368.000
4	EXCAVACION P/ZAPATAS	M3	19,8	46.800	926.640
5	EXCAVACION P/VIGAS DE FUNDACION	M3	19,8	46.800	926.640
6	SELLO BASE DE ZAPATAS	M3	19,8	312.000	6.177.600
7	ZAPATAS DE HºAº	M3	19,8	390.000	7.722.000

Lic. Ramón Maciel Roja
Director General
SNPP

8	VIGAS DE FUND.HºAº	M3	19,8	390.000	7.722.000
9	PILARES DE HºAº	M3	19,8	390.000	7.722.000
10	VIGA SUP.R DE HºAº	M3	19,8	390.000	7.722.000
11	LOSA HºAº	M3	19,8	390.000	7.722.000
12	MAMPOSTERIA 0,15 LADRILLO HUECO	M2	103,333	70.200	7.254.000
13	REVOQUE DE PAREDES	M2	124	39.000	4.836.000
14	REVOQUE DE CIELOERASO	M2	72,17	46.800	3.377.556
	TOTALES				67.926.436

CLAUSULA TERCERA:

Los demás términos del Contrato N° 98/14 para "Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Salón Auditorio y Mesa de Entrada – Sede Central – Ad Referendum – Plurianual - con ID 283.663", suscripto en fecha 12 de diciembre de 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de junio de 2015.----------

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
Cédula de Identidad Nº 1.398.623
RUC Nº 1.398.623-6

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General